



ayuntamiento de  
**tocina**

En la fecha y con el número indicado al margen, el Sr. Alcalde-Presidente ha adoptado la siguiente Resolución:

Visto expediente sobre aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público, en suelo clasificado como no urbanizable, instado por D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Mar Montero Ríos en representación de CARTONPLUS PACKAGING, S.L., con fecha 27 de febrero de 2019, y nº de registro de entrada 1485, subsanada con fecha 28 de mayo de 2019, consistente en instalación de una Planta de Montaje de Envases de Cartón, situada en las parcelas 39 y 43 del polígono 1, con referencias catastrales 41092A001000390000XO y 41092A001000430000XK, de este término municipal, y vista la documentación que aporta el interesado.

Vistos asimismo informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 19 de junio del corriente, e informe jurídico emitido por la Secretaria General de fecha 16 de julio de corriente, favorables a la admisión a trámite del referido Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, y comprobado que la documentación aportada por el interesado contiene todas las determinaciones impuestas en el artículo 42.5 y que en la actuación proyectada concurren los requisitos de utilidad pública o interés social así como la necesidad de su implantación en suelo no urbanizable. Asimismo, se justifica la ubicación concreta propuesta y su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales, y su compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento, y no induce a la formación de nuevos asentamientos, siendo asumidas por el promotor las obligaciones legales previstas en la referida Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 17 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público consistente en instalación de una Planta de Montaje de Envases de Cartón, formulado por D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Mar Montero Ríos en representación de CARTONPLUS PACKAGING, S.L., situada en las parcelas 39 y 43 del polígono 1, con referencias catastrales 41092A001000390000XO y 41092A001000430000XK, de este término municipal.



ayuntamiento de  
**tocina**

**SEGUNDO.- Requerir al interesado para que informe sobre las circunstancias de la sujeción ambiental en cuanto a la cuantía de las toneladas que diariamente se tiene intención de producir.**

TERCERO.- Someter el referido Proyecto de Actuación a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, en aplicación del artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre. Asimismo, se deberá publicar en el Portal de Transparencia en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia.

CUARTO.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento remitirá a la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, el resultado de la información pública mediante certificación emitida por el Secretario junto con el Proyecto de Actuación, a fin de que informe preceptivamente al efecto en plazo no superior a treinta días.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina.  
Doy fe, la Secretaria General.